ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
ADQUISICION DE PASAJES AEREOS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil quince, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Don Bosco N° 745 e/ Haedo y Humaitá, el Lic. Bruno Paredes Ramírez, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), lleva adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 08/2015 "Adquisicion de pasajes aéreos", con ID N° 298.286 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21909/003, Art. 10 Atribuciones de las UOC's, numeral 9, que reza: "... recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".

A continuación se procede a evaluar las ofertas presentadas y se da lectura a las firmas que presentaron sus ofertas y se detallan en el Acta de Apertura de Sobres ID N° 298.286, que se anexa y forma parte del presente.

1. UNITOURS S.R.L.

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:-

1. ASPECTOS LEGALES

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

1.1 Formulario de oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
1.2 Garantía de Mantenimiento de oferta (Debidamente extendida);
1.3 Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
*1.4 Declaración Jurada (de no encontrase en las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 y de Integridad, Art.20, Inciso "W" de la Ley 2051/03.), conforme lo dispone la Resolución **MH/SSEAF/UCNT N° 330/07**;*

EMPRESAS	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
	1.1 Formulario o Carta de Oferta y Planilla de Precios		1.2 Garantía de Mantenimiento De Oferta		1.3 Poderes		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
UNITOURS S.R.L.	X		X		X		X	

Ademas, se realizo la consulta en el modulo SINARH (legajos), arrojando como resultado que ninguno de los firmantes de las ofertas presentadas, para el presente llamado, forman parte del legajo de funcionarios del Estado paraguayo.

Prosiguiendo con la evaluacion de la capacidad legal, pasamos al cuadro de documentaciones que debera presentar como Personas Juridicas, y que se detallan el siguiente cuadro:

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
INDI

I.	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	i
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**X**	
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**X**	
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**NO APLICA**	

2. ASPECTOS ECONOMICOS

Después de la evaluación legal, se realiza la evaluación económica de las ofertas presentadas y se procede a clasificar las propuestas económicas en un orden de agrupación de menor a mayor:

- **UNITOURS S.R.L.:** La oferta en cuanto al porcentaje de recargo sobre el precio total es de 0% (cero)

Capacidad Financiera:

- Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente.(igual o mayor que 1 en promedio)

  PROMEDIO: 521.637.180 / 266.369.174 = 2,0

- Endeudamiento: pasivo total/activo total.(no mayor a 0,80 en promedio)

  PROMEDIO: 266.369.174 / 619.541.236 = 0,43

- Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al capital (no deberá ser negativo en promedio).

  PROMEDIO: 124.251.852 / 282.131.243 = 44,04

Lic. Bruno Paredes Ramírez
Jefe
Unidad Operativa de Contratación
INDI

Prosiguiendo con la evaluación, como se demuestra más arriba, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2, del art. 61 del Decreto Nº 21909/003, se sitúa como la oferta más económica, la presentada por la empresa UNITOURS S.R.L., por lo que se procede a la evaluación de la capacidad técnica y experiencia

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y EXPERIENCIA

Se prosigue con la verificación de las especificaciones técnicas, a los efectos de definir si las características de los productos ofertados en cada ítem por la firma UNITOURS S.R.L.., coincide con lo requerido por la Convocante en el Anexo C, de la Carta de Invitación, como asi también en su capacidad técnica y experiencia.

En este punto, se constata que ha cumplido, con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación.

CONCLUCIONES FINALES

1. De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá en cuyo oferente:
   a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
   b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
   c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación expuestos precedentemente, se concluye:-

Corresponde sugerir la adjudicación del llamado, una vez realizado el análisis detallado de las ofertas, conforme a las disposiciones contenidas en los arts. 60 y 61 del Decreto Nº 21909/003 y demás concordantes de la citada norma, así como la Ley Nº 2051/003, a la empresa UNITOURS S.R.L., en razón de que cumple con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en la carta de invitación y presenta el precio evaluado como el más bajo, razón por la cual se **recomienda adjudicar a la misma, por un monto minimo de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones), y por un monto máximo de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones), de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la institución.**

Salvo mejor parecer, en virtud a lo establecido en el Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en el párrafo tercero textualmente dice: La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.--------

Siendo las 10:00 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el acto de evaluación de ofertas.----------

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.

Lic. **Bruno Paredes R.**
Jefe de la UOC